



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00325** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **03 ABR. 2012**

VISTO: El Informe N° 0688-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 28 de marzo del 2012 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Informe N° 1007-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 02 de abril del 2012, emitido por el Subgerente de Personal y Bienestar Social, Informe N° 505-2012-GA/GM/MPMN, Informe N° 507-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; sobre designación de Residente de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un profesional responsable para la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"** proponiendo se designe a un Ingeniero para que asuma las funciones de **Residente** de la acotada actividad con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente)	ING. MECANICO
Tiempo de Contratación	120 Días Calendario
Monto Total a Cancelar por Residencia	S/. 12,000.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la actividad

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, con Proveído N° 01179-2012-GPP/GM/MPMN, se deriva a a efecto de que se proceda con la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 507-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 02 de abril del 2012, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO	SECUENCIA FUNCIONAL
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"	005-49

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente** al **Ing Mecánico YURI ALBERTO ZEBALLOS PALACIOS** con CIP N° 88751 de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"** con un plazo de ejecución de 120 días calendarios siendo sus honorarios la cantidad de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) por toda la residencia incluido informe final, la forma de pago será según avance físico de la actividad, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

